

EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 221 - Al 22.10.2020 - 17:30 horas

✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / HUARAZ / HUARAZ

Tema: - Corrupción - Existen indicios de uso indebido del recurso público o de la función pública para beneficio propio o de tercero. / - Participación - Impedimentos o restricciones a la participación política

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el Gobierno Regional de Ancash ha colocado la frase "Ancash en tu corazón" en las ambulancias recién adquiridas por esta entidad, frase utilizada por el partido Somos Perú al cual pertenece el gobernador Juan Carlos Morillo Ulloa. Asimismo, se ha verificado que la cuenta de Facebook del mencionado partido contiene dicha frase en la denominación de su página.

Fuente: Virtual - Facebook / OD ÁNCASH

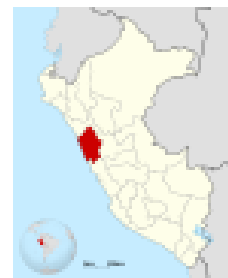
Acción defensorial: Se procedió a verificar el incumplimiento del Principio de Neutralidad y a notificar al Gobierno Regional de Ancash.

Avance defensorial: Se mantiene cercano seguimiento al caso expuesto.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Ancash

Estado: Trámite / Investigación

Grupo vulnerable: Ninguno o perteneciendo a algún grupo vulnerable, tal condición no motivó directamente la intervención



2. ÁNCASH / HUARAZ / HUARAZ

Tema: - Trámites y procedimientos

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el Gobierno Regional de Ancash no ha cumplido con convocar a los integrantes de la Instancia Regional de Concertación de Ancash para las reuniones correspondientes, ni con la elaboración de su Reglamento Interno, habiendo transcurrido ya más de un año desde la juramentación de los miembros que fue el 23 de abril de 2019.

Fuente: Presencial / OD ÁNCASH

Acción defensorial: Se requirió información urgente al personal de la Gerencia de Desarrollo Social respecto del funcionamiento de la Instancia Regional de Concertación.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que la mayoría de las y los miembros de la Instancia Regional juramentó en agosto del 2019, los faltante juramentarían en la sesión ordinaria citada para el mes de enero de 2020, pero por agenda del Gobernador se suspendió y desde esa fecha no se ha vuelto a convocar. Está pendiente el plan de trabajo y el reglamento interno. Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Ancash / Especialista de la Gerencia de Desarrollo Social

Estado: Trámite / Investigación

Grupo vulnerable: Mujeres

3. ÁNCASH / SANTA / CHIMBOTE

Tema: - Servicios de Salud - Negligencia, impericia o imprudencia - Prácticas que pueden implicar la negligencia, impericia o imprudencia en la atención de pacientes por parte del personal médico u otros profesionales.

Hallazgo: Toma de conocimiento del fallecimiento de adolescente C.I.A.F. (16), quien tenía 8 meses de gestación, a causa de una intervención de emergencia (cesárea) en el Hospital La Caleta. Dicho nosocomio también habría retirado el útero de la menor, sin consentimiento de su madre. Además, la adolescente fue transferida al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, lugar en el que informaron a su madre del fallecimiento.

Fuente: Presencial / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial: Se requirió información urgente al jefe del Servicio de Pediatría del Hospital La Caleta respecto del caso de la menor y, en especial, el estado del/de la recién nacida. Se recomendó, además, realizar las gestiones correspondientes para la generación del Certificado de Nacido Vivo (CNV).

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que la menor fue intervenida debido a presentar un sangrado inusual y un diagnóstico de preclamsia severa que fue advertido a su madre. El jefe del Servicio de Ginecobstetricia señala que en el momento en que se dispusieron a retirar el útero de la menor (que no contraía y estaba sangrando), buscaron avisar a la madre, pero esta no se encontraba cerca y se tomaron las medidas en favor de la vida de la menor. No obstante, luego, se presentaron complicaciones mayores (hemorragia) por lo que fue trasladada al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón. Al respecto, se les consultó si existe un documento que sustente el informe previo de la situación de la menor a la madre, e indican que dada la dinámica de emergencia no se registró dicho informe. Por otro lado, se recomendó que se evalúe el caso por si existiera una auditoría médica y señalan que tendrán una reunión para analizar el caso de la menor por mortalidad perinatal y se agenda una reunión. Se tomó conocimiento de que el bebé de la menor se encuentra estable y en condiciones de alta. Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital La Caleta / Jefe de Pediatría

Entidad emplazada: Hospital La Caleta / Jefe de Ginecobstetricia

Estado: Trámite / Investigación

Grupo vulnerable: Mujeres - Niños, niñas y adolescentes - Mujeres gestantes



4. HUÁNUCO / LEONCIO PRADO/ JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

Tema: - Seguridad Pública - Infraestructura y equipamiento - Mal estado de infraestructura o equipamiento

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo no garantizaría la protección a las personas en especial situación de vulnerabilidad como las niñas, niños y adolescentes y adultos mayores, respecto a las condiciones de seguridad en los espacios públicos.

Fuente: Presencial / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial: Se recomendó a la alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia garantizar la protección a las personas perteneciente a grupos vulnerables, respecto a las condiciones de seguridad en los espacios públicos.



Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo comunicó las acciones realizadas y expresó que han estado realizando el mantenimiento de las áreas verdes y de lugares públicos de manera constante. Así mismo, han realizado las reparaciones (soldaduras) de los juegos existentes en el parque infantil. Precizando a su vez que, al verificar las condiciones de los materiales y el buen estado de la superficie de los centros recreativos y otros lugares públicos, no representan ningún riesgo alguno para los niños y niñas.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo / Alcaldesa

Estado: Concluido / Investigación

✓ LA LIBERTAD

5. LA LIBERTAD / TRUJILLO / HUANCHACO

Tema: - Medio ambiente y recursos naturales - Actividades económicas o extractivas - Contaminación o afectaciones a RRNN por actividades extractivas u otras actividades económicas - Contaminación del ambiente por desarrollo de actividad

Hallazgo: Toma de conocimiento de que los y las ciudadanas del centro poblado El Milagro -av. Dean Saavedra-, vienen siendo afectados por las actividades que realiza una empresa arenera en la zona, cuyo material particulado se dispersa por el aire y afecta la salud de las personas y contamina el aire. Los y las ciudadanas solicitaron la intervención defensorial, pues la Municipalidad de Huanchaco, pese a que tiene conocimiento del caso, no tomaría acciones efectivas al respecto.



Fuente: Virtual - Facebook / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial: Se requirió información urgente al alcalde de Huanchaco respecto de las diligencias realizadas a la fecha por su representada, el nombre de la empresa intervenida y si cuenta con licencia de funcionamiento, y sobre las acciones que se realizarán para garantizar que la ciudadanía no continúe siendo afectada por el material particulado que se dispersa durante todo el día en el lugar.

Avance defensorial: Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Huanchaco / Alcalde

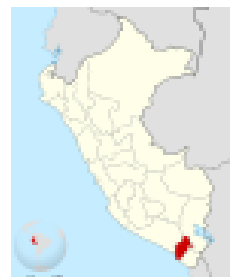
Estado: Trámite / Investigación

✓ MOQUEGUA

6. MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA

Tema: - Programas y servicios sociales o de asistencia - Deficiencias en la prestación - Deficiencias en la prestación o entrega parcial de beneficios

Hallazgo: Toma de conocimiento de que familia de recurrente ha sido beneficiada con el Bono Familiar Universal; sin embargo, una persona que no pertenece a su grupo familiar ha sido designado como perceptor.



Fuente: Virtual - Telefónico / OD MOQUEGUA

Acción defensorial: Se recomendó al jefe de la Unidad Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) en Moquegua atender de manera inmediata el presente caso.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del procedimiento a seguir por parte de la ciudadana a fin de realizar un reclamo. Además, que la Unidad Territorial del Midis en Moquegua no tiene competencia para absolver reclamos de este tipo. Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) / Jefe

Estado: Trámite / Investigación

7. MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA

Tema: - Servicios Educativos - Acceso y permanencia - Impedimento o condicionamiento indebido a la continuidad o la asistencia

Hallazgo: Toma de conocimiento de que niño E.J.L.A. (06) requiere urgente atención y apoyo pedagógico en el Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativa Especiales (Saanee) debido a la discapacidad que presenta (Síndrome de Down). La madre del niño (recurrente) indica que presentó el carné de discapacidad del menor al matricularlo en su actual centro de estudios, pero no lograron informarle adecuadamente sobre las coordinaciones con el Saanee. La recurrente se entrevistó con la encargada del Saanee, con la especialista de Educación Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Mariscal Nieto y de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, pero nadie ha adoptado medidas en favor de la educación de su hijo. El niño se encuentra matriculado en el 1er grado del nivel primaria de la Institución Educativa (I.E.) Daniel Becerra Ocampo (ex 980).

Fuente: Virtual - Telefónico / OD MOQUEGUA

Acción defensorial: Se requirió información urgente al director de la I.E. Daniel Becerra Ocampo respecto a la inscripción del estudiante en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Siagie) como persona con discapacidad, sobre las coordinaciones con el Saanee y el apoyo y asesoramiento de este equipo, así como si cuenta con el informe psicopedagógico y el plan de orientación individual, y adaptaciones correspondientes y/o entrega de materiales.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, conforme a lo coordinado, el director emplazado remitió el informe de Subdirección, del profesor de aula y del responsable del Siagie, en los cuales se detalla la situación y atención brindada al hijo de la recurrente. Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Mariscal Nieto

Entidad emplazada: Institución Educativa Daniel Becerra Ocampo / Director

Estado: Trámite / Investigación

Grupo vulnerable: Niños, niñas y adolescentes - Personas con discapacidad

8. MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA

Tema: - Servicios de Salud

Hallazgo: Toma de conocimiento de que recurrente llevó a su hijo de 15 años de edad y con discapacidad severa al Hospital Regional de Moquegua y fue atendido por un psiquiatra, quien le recetó medicamentos más fuertes para su hijo, ya que los que recibe en el Centro de Salud Mental Comunitario (CSMC) de Moquegua no le harían efecto y, últimamente, su comportamiento habría sido muy agresivo con sus hermanos y con ella misma. La

recurrente necesita ayuda a fin de coordinar con el CSMC de Moquegua el permanente monitoreo del menor, su reacción a los nuevos medicamentos y la idoneidad de los mismos, considerando su historial médico.

Fuente: Virtual - Telefónico / OD MOQUEGUA

Acción defensorial: Se recomendó a la trabajadora social del CSMC de Moquegua realizar terapias presenciales a fin de monitorear de cerca al menor.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de la autoridad emplazada de coordinar de forma inmediata con la psicóloga para programar una cita para el menor y su madre. Se comunicó efectivamente a la recurrente, quien se comprometió a llevar al adolescente a sus terapias 02 veces por semana. A la fecha se han realizado dos terapias presenciales y se ha obtenido el compromiso de coordinar con la psiquiatra y terapeuta de lenguaje del centro. Asimismo, se obtuvo conocimiento que el equipo de profesionales del CSMC de Moquegua efectuaron una visita al domicilio de la recurrente, a fin de donarles útiles de escritorio a los tres menores.

Entidad emplazada: Centro de Salud Mental Comunitario (CSMC) de Moquegua / Trabajadora Social

Entidad emplazada: Centro de Salud Mental Comunitario (CSMC) de Moquegua / Psicóloga

Estado: Concluido

Grupo vulnerable: Niños, niñas y adolescentes - Personas con discapacidad



9. PUNO / PUNO / PUNO

Tema: - Seguridad Pública - Reacción de los cuerpos de seguridad - Inacción o reacción inoportuna de los cuerpos de seguridad

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana de la urbanización Ciudad Humanidad de Alto Puno denunció que detrás de la posta médica ubicada en la carretera hacia el distrito de Mañazo se llevaba a cabo una fiesta desde horas de la tarde. La ciudadana manifestó que han llamado a la policía y no tiene respuesta alguna.



Fuente: Presencial / OD PUNO

Acción defensorial: Se exhortó al jefe de la Central 105 PNP de Puno, Mayor PNP Córdoba, a enviar unidades policiales a la zona a efectos de verificar la realización de dicha reunión social y a actuar como corresponda en cumplimiento con las disposiciones de medidas de aislamiento social para evitar la propagación de la COVID 19.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, la autoridad emplaza dispuso inmediatamente la constitución de una unidad vehicular al lugar donde los efectivos policiales constataron que no se realizaba ninguna reunión social, remitiéndonos vistas fotográficas y un video que corroboran lo manifestado. Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Central 105 PNP de Puno / Jefe

Estado: Trámite / Investigación

10. PUNO / PUNO / PUNO

Tema: - Integridad Personal

Hallazgo: Toma de conocimiento de que recurrente requiere ayuda a fin de obtener legalmente la tenencia de su sobrino A.B.N. (11), cuyos padres fallecieron recientemente a causa de COVID 19.

Fuente: Virtual - Línea telefónica de emergencia / OD PUNO

Acción defensorial: Se comunicó el presente caso al coordinador de la Unidad de Protección Especial (UPE) de Puno a efectos de que se inicie con el procedimiento respectivo a favor de la protección del menor.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, el coordinador de UPE de Puno informó que, con la finalidad de proteger al menor afectado, se iniciará el procedimiento que corresponde a efectos de poder otorgar la tenencia del menor al recurrente por acogimiento con familia extensa, previa evaluación e informe. Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Protección Especial (UPE) de Puno / Coordinador

Estado: Trámite

Grupo vulnerable: Niños, niñas y adolescentes

11. PUNO / PUNO / PUNO

Tema: - Justicia - Apoyo y protección a víctimas, denunciantes, testigos y colaboradores - Deficiencias en atención a víctimas

Hallazgo: Toma de conocimiento de que recurrente S.Q.H. requiere intervención defensorial ante la Comisaría PNP Huáscar, ya que presentó una denuncia por violencia psicológica en contra de su hermano, habiendo pasado por su evaluación psicológica; sin embargo, hasta la fecha dicho informe no ha sido recabado por el instructor a cargo, siendo esto necesario para que se continúe con el trámite de la denuncia realizada.

Fuente: Virtual - Línea telefónica de emergencia / OD PUNO

Acción defensorial: Se exhortó al instructor a cargo de la denuncia, SO3 PNP Marcio E. Llanco Quispe, a constituirse al Instituto de Medicina Legal de Puno y recoger el informe pericial psicológico del recurrente y remitirlo al Poder Judicial para la correspondiente emisión de medidas de protección.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, la autoridad emplazada se apersonó al Instituto de Medicina Legal de Puno y recabó el informe pericial psicológico del recurrente, procediendo a remitirlo al 1° Juzgado de Familia de Puno. Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría PNP Huáscar de Puno / Instructor

Estado: Trámite / Investigación

12. PUNO / PUNO / PUNO

Tema: - Programas y servicios sociales o de asistencia - Deficiencias en la prestación - Demoras o incumplimiento en la entrega de beneficios

Hallazgo: Toma de conocimiento de que recurrente -beneficiario del Bono Independiente- se apersonó al Banco de la Nación a cobrar el segundo pago; sin embargo, le dijeron que no había depósito a su nombre, pese a que han transcurrido varios meses desde que cobró el primer monto. Por ello, llamó al Ministerio de Trabajo reiteradas veces y no obtuvo ninguna respuesta.

Fuente: Virtual - Línea telefónica gratuita / OD PUNO

Acción defensorial: Se requirió información urgente al administrador del Banco de la Nación, respecto del abono de la segunda parte del Bono Independiente al ciudadano.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo información certera del Banco de la Nación sobre el abono a nombre del ciudadano, quien pudo realizar el cobro del bono independiente, por la modalidad de banca celular.

Entidad emplazada: Agencia de Puno del Banco de la Nación / Administrador

Estado: Concluido / Investigación

13. PUNO / YUNGUYO / OLLARAYA

Tema: - Servicios Públicos

Hallazgo: Toma de conocimiento de que representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del centro poblado de Mohocachi refieren que comparten la infraestructura del punto de captación de agua y reservorio con la JASS del centro poblado de Pahamaya, que hasta el mes febrero funcionaba a través de bombeo por electricidad; sin embargo, el centro poblado de Pahamaya habría cambiado el sistema e instalando un panel solar con autorización de la Municipalidad Distrital de Ollaraya. Desde aquel cambio, se ha estado abasteciendo de agua de forma interrumpida y ha empeorado la situación desde hace un mes: ningún sector del centro poblado de Mohocachi ha recibido el servicio de agua potable.

Fuente: Virtual - Telefónico / OD PUNO

Acción defensorial: Se exhortó al director de la Autoridad Local del Agua (ALA) de Ilave a iniciar acciones de verificación in situ en la JASS del centro poblado de Mohocachi y Pahamaya sobre el uso y volumen asignado, a fin de que la población reciba un servicio de agua potable de forma continua y de calidad.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación par la verificación del uso y volumen de agua en los centros poblados mencionados. Se contó con la participando de los representantes de ambas JASS y demás autoridades. De las acciones efectuadas se concluye que ambas organizaciones de la JASS de los centros poblados se encuentran abastecidos con agua potable, los mismos que constan en el acta suscrita por los representantes. Se mantiene cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Titicaca / Director

Estado: Trámite



TACNA

14. TACNA / TACNA / TACNA

Tema: - Servicios Educativos

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el sistema durante el examen de admisión de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se cortó y nietos de recurrente E.F.L. no pudieron continuar con la evaluación.

Fuente: Virtual - Línea telefónica de emergencia / OD TACNA



Acción defensorial: Se recomendó al jefe de Admisión de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann brindar urgente atención al presente caso.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que ningún/a postulante al examen de admisión habría presentado un reclamo respecto a la conectividad en el examen de

admisión y que, en caso un/a estudiante presente un informe sobre problemas de conexión para dar el examen de admisión, se efectuará la devolución del pago efectuado. Esto se comunicó efectivamente a la recurrente.

Entidad emplazada: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann / Jefe de Admisión

Estado: Concluido



15. TUMBES / TUMBES / SAN JUAN DE LA VIRGEN

Tema: - Servicios Públicos - Calidad de la atención al usuario - Inacción o solución inadecuada a quejas o reclamos fundados

Hallazgo: Toma de conocimiento de que ciudadanas/os del centro poblado de Cerro Blanco, hace 5 o 6 meses, enfrentan la problemática del afloramiento de aguas residuales, que afectan la salud pública y el medio ambiente.

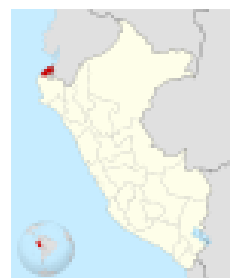
Fuente: Virtual - Línea telefónica de emergencia / OD TUMBES

Acción defensorial: Se recomendó a la jefa de Imagen del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) de Tumbes, Patricia Puell, brindar atención a la problemática expuesta e informar si le corresponde solucionar este caso a la empresa Agua Tumbes o a la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, la autoridad emplazada refirió que la administración del alcantarillado está a cargo de la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen. Se obtuvo, además, la efectiva coordinación de las acciones correspondientes para atender la queja por la afectación a la salud pública, al haberse restablecido el funcionamiento de las cámaras de bombeo.

Entidad emplazada: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) de Tumbes / Jefa de Imagen

Estado: Concluido / Investigación



16. TUMBES / TUMBES / TUMBES

Tema: - Justicia - Debido Proceso - Falta de celeridad procesal - Dilación en el proceso judicial

Hallazgo: Toma de conocimiento de que ciudadano ha presentado ante la Corte Superior reiteradas solicitudes de rectificación de sentencia; sin embargo, hasta el momento no rectifican la fecha de vencimiento de la sentencia, pues erróneamente consignaron 20.04.2020 y lo correcto es 20.04.2021; por lo que solicita la intervención defensorial, a fin de que se acelere la rectificación dado que ya sin ello, no puede realizar los trámites de excarcelación correspondientes.

Fuente: Virtual - Telefónico / OD TUMBES

Acción defensorial: Se requirió información urgente al director de la Defensoría Pública, Carlos Zúñiga, respecto de la persona de la mencionada entidad a cargo del expediente del recurrente.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la identidad del defensor público a cargo del expediente: Jean Sunció, quien presentaría un escrito impulsando se expida la resolución. Posteriormente, se obtuvo conocimiento de que el expediente se encontraba en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, esto es, en primera instancia y pese a que se había expedido la resolución N° 13, en la cual se dispone remitir los autos al Juzgado Penal Colegiado, recién el día 30 de setiembre del 2020, a raíz

de la intervención defensorial, se cumplió la disposición y se logró expedir la rectificación de sentencia solicitada.

Entidad emplazada: Defensoría Pública de Tumbes / Director

Entidad emplazada: Juzgado Penal de Tumbes / Coordinadora de Audiencias Penales

Estado: Concluido / Investigación



17. UCA YALI / CORONEL PORTILLO / MANANTAY

Tema: - Servicios de Salud - Cobros y/o Facturación

Hallazgo: Toma de conocimiento de que recurrente J.A.D. no puede retirar a su hijo del Hospital Regional de Pucallpa, pues a la fecha no cancela la deuda de S/ 9 656.00 por la atención brindada a raíz de un accidente de tránsito. El paciente L.A.H (25) ingresó al nosocomio en el área de Cirugía el 17.09.2020 y fue dado de alta el 17.10.2020.



Fuente: Presencial / OD UCA YALI

Acción defensorial: Se requirió urgente información a la trabajadora social del Hospital Regional de Pucallpa, Verónica Hinojosa Chávez, respecto del caso y lo acontecido.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, se llegó al acuerdo de exonerar al recurrente la suma de S/ 4 000.00, y que en compañía de su aval debe acercarse a la administración a efectos de que suscriban un documento de compromiso de pago. De esta manera, el recurrente logró retirar a su hijo del hospital.

Entidad emplazada: Hospital Regional de Pucallpa / Trabajadora Social

Estado: Concluido / Investigación